

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 8 días del mes de julio del año 2021, procede el Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro, Cr. Ezequiel F. VINCI, a los efectos de dictaminar, en el marco del Concurso "Oficina de Derechos Humanos y Género s/ Concurso Interno para cubrir un (01) cargo de Coordinador/a" (Res. 1077/2019 STJ), sobre los "Requisitos específicos para desarrollar las funciones de Coordinador" (Art. 7 Ac. 021/19 STJ) donde se requiere:"a) Haber cumplido 25 años de edad; b) ser argentino/a nativo/a naturalizado/a con un mínimo de cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía ; c) poseer título universitario o terciario con un mínimo de tres (3) años ; d) poseer formación acreditable en Género y e) tener un perfil personal y profesional adecuado para el trabajo interdisciplinario y en redes."

En tal sentido, atento las Bases y Condiciones que rigen el presente concurso y a los antecedentes presentados en tiempo y forma por los interesados, se determina que las siguientes Agentes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) mencionados: Beliú Viviana Edith, Gutierrez Cecilia Belén, Molineaux Candelaria, Mosquiera Susana Beatriz, Sasso Romina Clarisa y Soler Julieta Ailín.

No siendo para más, procede el Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro, a firmar al pie.